



La Esperanza, 17 de Marzo de 2025  
**RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH**

**VISTO:**

El Memorando N° 000061-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 13 de marzo 2025, de la Gerencia, relacionado con la rectificación de la Resolución Gerencial N° 000046-2025-GRLL-GGR-PECH;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000046-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 12 de marzo 2025, se dispuso AUTORIZAR la CONTRATACIÓN DIRECTA POR CAUSAL DE DESABASTECIMIENTO del SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC”, en mérito al literal c) del artículo 27 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, así como literal c) del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución gerencial;

Que, en el segundo resolutivo de la indicada resolución gerencial, se dispuso la inclusión del procedimiento de contratación directa que se autoriza en el resolutivo precedente, en la Plan Anual de Contrataciones del PECH 2025, así como el trámite de cancelación del procedimiento previsto inicialmente para la contratación de seguros;

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia dispone rectificar la resolución gerencial indicada en el considerando precedente, respecto de los extremos del nombre del suscriptor así como respecto de la cancelación señalada;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 212º del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Administración podrá en cualquier momento rectificar los errores materiales o de hecho, que de acuerdo a la doctrina, son errores de expresión, equivocaciones gramaticales o de cálculo, tales como el lapsus, la errata, el nombre equivocado, la omisión involuntaria, **el error en la suma de cantidades**, etc.; y no contiene una alteración sustancial que perjudique el real contenido del acto;

Que, como puede verse de la acotada resolución gerencial, esta ha sido suscrita por el Ing. Jhon Jhonatan Cabrera Carlos en su condición de Gerentes; sin embargo, ha quedado consignado el nombre del Ing. Felix Enrique Miranda Cabrera:



Firmado digitalmente por CABRERA,  
CARLOS Jhon Jhonatan FAU  
Número: 000046-2025-GRLL-GGR-PECH  
Motivo: Doy el visto del documento  
Fecha: 12/03/2025 15:07:45 -05:00  
FIRMA DIGITAL

La Esperanza, 12 de Marzo del 2025

**RESOLUCION GERENCIAL N° 000046-2025-GRLL-GGR-PECH**

.../

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
**FÉLIX ENRIQUE MIRANDA CABRERA**  
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC(e)  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Que, en atención a lo indicado, corresponde precisar que la acotada resolución gerencial ha sido suscrita por el Ing. Jhon Jhonatan Cabrera Carlos, en su condición de Gerente del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

Que, por otro lado, corresponde precisar que corresponde al Área de Abastecimientos y Servicios Generales efectuar los trámites correspondientes tanto a la inclusión como a la exclusión que resulten necesarias respecto a la contratación de seguros patrimoniales;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Precisar que la Resolución Gerencial N° 000046-2025-GRLL-GGR-PECH, ha sido suscrita por el Ing. Jhon Jhonatan Cabrera Carlos, en su condición de Gerente del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y en consecuencia se rectifica de acuerdo al detalle siguiente:

*Dice:*

Documento firmado digitalmente por  
**FÉLIX ENRIQUE MIRANDA CABRERA**  
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC(e)  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

*Debe decir:*

Documento firmado digitalmente por  
**JHON JHONATAN CABRERA CARLOS**  
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Rectificar el segundo resolutivo de la Resolución Gerencial N° 000046-2025-GRL-GGR-PECH, el mismo que queda redactado de acuerdo al siguiente texto:

**“ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar al Área de Abastecimientos y Servicios Generales a efectuar los trámites necesarios para la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2025 del PECH, del procedimiento de contratación directa que se autoriza en el artículo precedente; así como para la cancelación que corresponda teniendo en cuenta la indicada inclusión.”

**ARTÍCULO TERCERO.-** Hágase de conocimiento los extremos de la presente resolución, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS  
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHEC  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

